



B.O.C.M. Núm. 286

JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022

Pág. 341

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87

PATONES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada inicialmente la ordenanza fiscal reguladora de tasas por utilización privativa y aprovechamiento especiales del dominio público local y derogación de la anterior en Patones, por acuerdo del Pleno de 16 de noviembre de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (http://patones.sedelectronica.es).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobada.

Patones, a 22 de noviembre de 2022.—El alcalde-presidente, Óscar Sanz García. (03/22.680/22)

D. L.: M. 19.462-1983